



Villa María, 30 de julio de 2020.-

VISTO

La necesidad de contemplar la situación de los/as ingresantes a la Universidad Nacional de Villa María para el período lectivo 2020, que no han podido presentar la documentación correspondiente a la finalización de la educación secundaria o de carreras de educación superior no universitaria debido a la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, y;

CONSIDERANDO

Que se finalizó con el dictado y evaluación del Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Villa María para todas las carreras.

Que mediante disposición N° 8/20 del Secretario Académico se extendió el plazo para la presentación de la documentación hasta el 31 de julio de 2020.

Que, la actual situación de aislamiento sigue haciendo imposible la entrega de documentación proveniente de las instituciones de educación secundaria y de educación superior no universitaria.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha acordado con el Ministerios de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación Provinciales la continuidad de los/as estudiantes en dicha situación en el marco de la Ley de Educación Superior 24.521.

Por ello:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE**

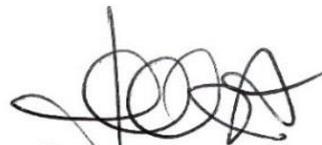


ARTÍCULO 1°: Extender la vigencia de la situación de condicionalidad para los/as estudiantes de primer año que adeudan documentación y por ello, prorrogar el plazo para la presentación de documentación correspondiente a la finalización de estudios secundarios o de carreras de educación superior no universitarias hasta el 30 de noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Ratificar que dicha situación comprende la inscripción y regularización de espacios curriculares del primer año, pero no la realización de exámenes de ningún espacio curricular en todas las carreras de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as interesado/as, publíquese por todos los medios de difusión posibles, cumplido, archívese. -

DISPOSICIÓN Nº 19/ 20



Mg. JAVIER DIAZ ARAUJO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional Villa María